



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"**

Versión: 04
Fecha: 03/03/2025

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"
2025**

Fecha de Elaboración	Fecha Actualización	Nº de Versión
2017	2025	04

INDICE.

1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN.
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
3. OBJETIVOS DEL PLAN
4. DEFINICIONES
5. INFORMACIÓN GENERAL
 - 5.1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 5.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO
 - 5.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS
6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)
 - 6.1. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
 - 6.2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
 - 6.3. ORGANIGRAMA
 - 6.4. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
7. METODOLOGÍA AIDEP
 - 7.1. ANÁLISIS HISTÓRICO
 - 7.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO
 - 7.3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS
 - 7.4. ELABORACIÓN DEL MAPA
 - 7.5. PLANIFICACIÓN
8. GRUPO DE EMERGENCIA
 - 8.1. COORDINADOR GENERAL
 - 8.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS
 - 8.3. MONITOR DE APOYO
 - 8.4. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA
9. PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN
 - 9.1. PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN
 - 9.2. PROTOCOLO EN CASO DE SISMO
 - 9.3. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO.
 - 9.4. PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.
 - 9.5. PROTOCOLO EN CASO DE INDIVIDUOS ARMADOS AL EXTERIOR O INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 9.6. PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS.
 - 9.7. PROCEDIMIENTO EN CASO ACCIDENTES ESCOLARES
10. RECOMENDACIONES AL APODERADO (Comunicativo)
11. ANEXOS

1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN

El presente Manual sintetiza los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar, como marco global de acción. Basados en metodologías y protocolos, permitirá establecer políticas de prevención de riesgos e incorporar protocolos de actuación ante diferentes emergencias, los cuales serán objeto de una actualización y perfeccionamiento continuos. Esta flexibilidad responde a las diferentes características que, por nuestra ubicación geográfica, entorno e infraestructura, presenta el establecimiento educacional.

2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

En tal sentido, se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Sociabilizar y generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en nuestro establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomienda utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- Se recomienda considerar también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología reconocible por todos.

- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

4. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Punto de encuentro de emergencia: Puntos de encuentro en caso de evacuación. Es aquella zona fuera del edificio adonde tienen que **dirigirse** las **personas** que lo **evacuan** con el fin de permanecer hasta el final de la emergencia.



Megáfono: dispositivo utilizado para reproducir sonido e instrucciones a un nivel claro a toda la comunidad. Son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el recinto. Estos megáfonos sólo serán utilizados por el/la Jefe de emergencia o los monitores de emergencia entrenados para tal efecto.

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del establecimiento Educacional:	Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"
Nivel educacional:	Educación Básica y Media
Dirección:	Senadora María de la Cruz 3460, Maipú
Director:	Alexander Alvear Molina
Coordinador/a General	Bernardita Gaona
Número de pisos:	3 pisos
Superficie construida m ² :	-
Capacidad Máxima de Ocupación:	650
Generalidades:	Edificio de 18 años, material de construcción hormigón.

5.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad de trabajadores:	52
Cantidad de estudiantes:	423
Personal externo:	5 en casino

5.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores:	22
Gabinete red húmeda:	9
Red seca:	No cuenta
Red inerte:	No cuenta
Iluminación de emergencia:	6
Altoparlantes:	Sí
Pulsadores de emergencia:	No
Detectores de humo:	No

6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

El comité de Seguridad Escolar, pueden funcionar a través del Consejo Escolar (decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Es responsabilidad del director del establecimiento educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento.

El comité debe:

- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los estudiantes.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

6.1. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director/a
- Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de los estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE)
- Representantes de los organismos administradores de la ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

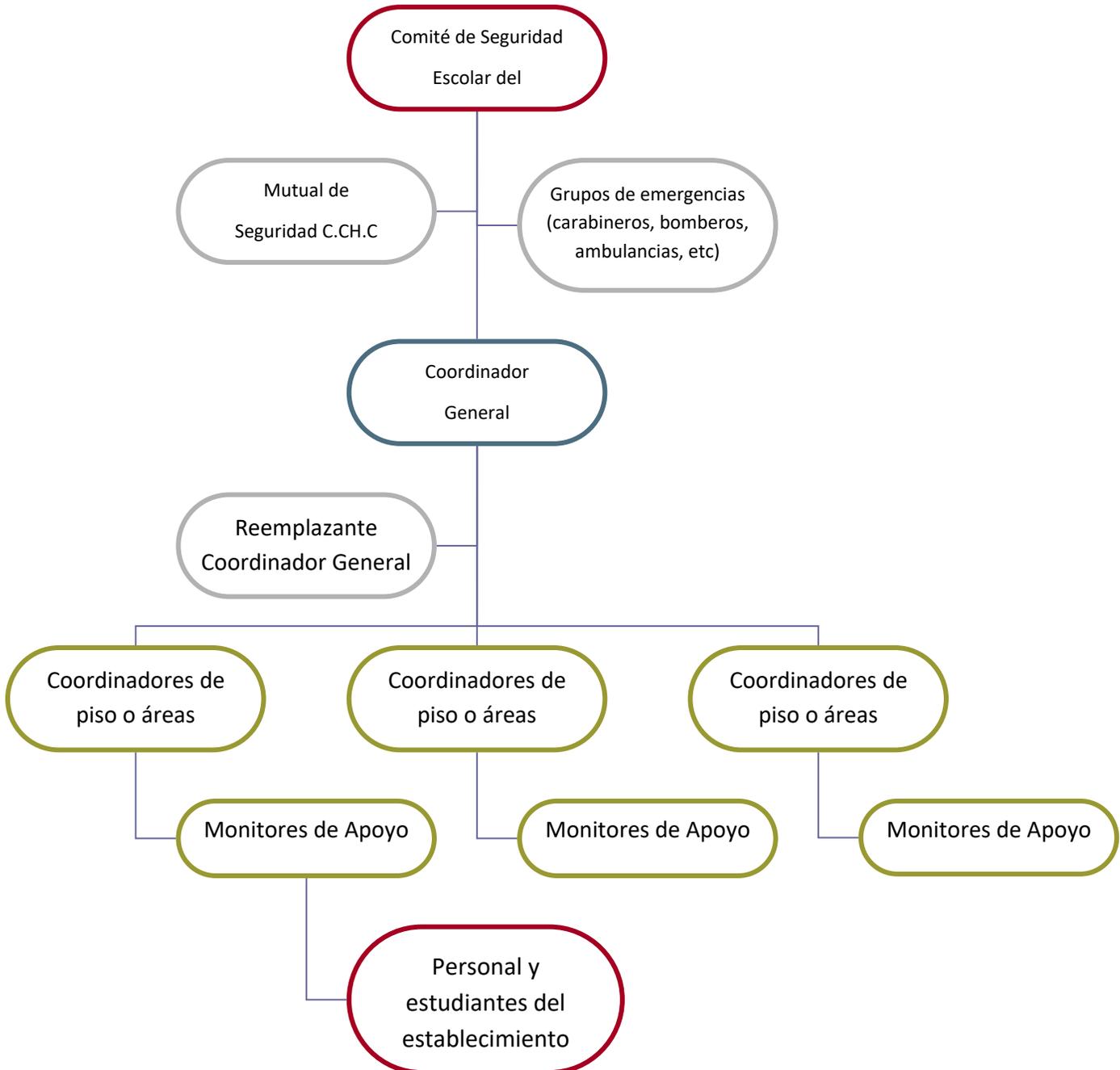
6.2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Comité de Seguridad Escolar (Anexo 5. Nómina Comité de Seguridad Escolar – Cargo y rol)

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

6.3. ORGANIGRAMA



6.4 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, etc., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

7. METODOLOGÍA AIDEP

El comité de Seguridad Escolar, deberá realizar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento Educativo y su entorno inmediato, a través de la metodología AIDEP. Este diagnóstico debe quedar registrado en la bitácora del Comité de Seguridad Escolar.

7.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

Información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

7.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Al recorrer los espacios del establecimiento, los riesgos que sucedieron en los eventos históricos ante las evacuaciones a la zona de seguridad, deben disminuir con nuevas estrategias del plan de seguridad.

7.3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, incluidos los representantes de Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas que lo componen, se reúne en el mes de marzo para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

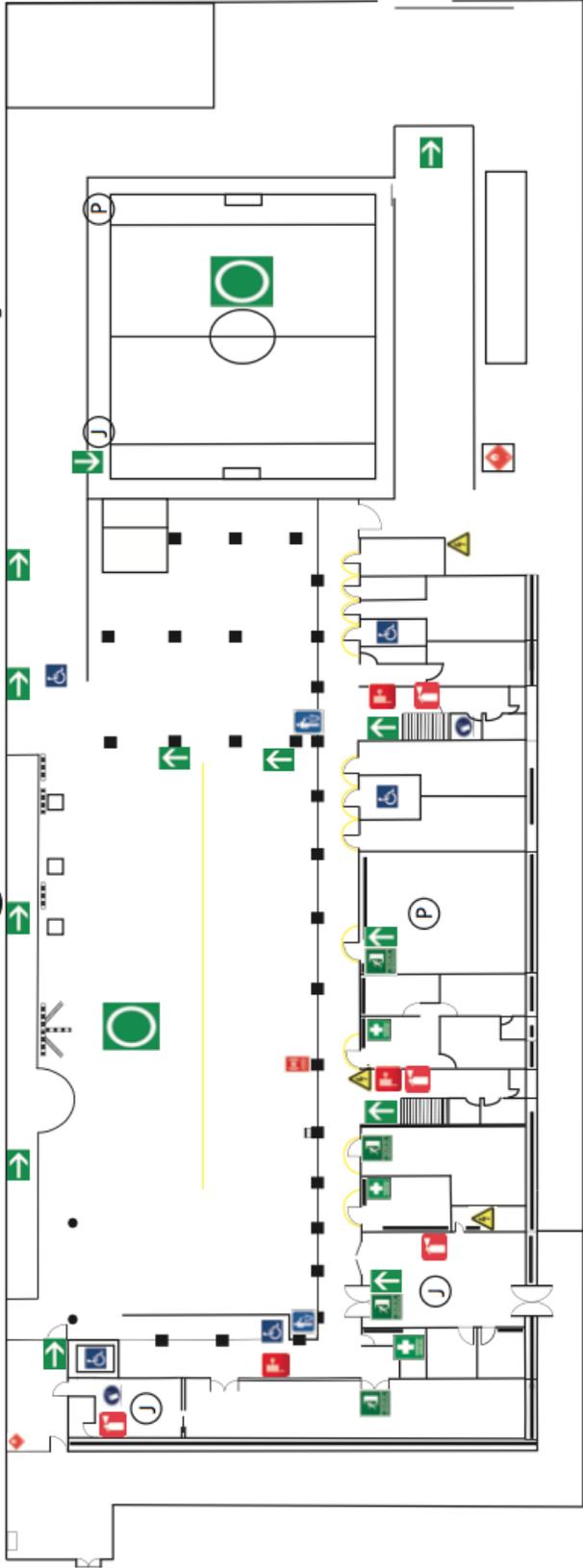
7.4. ELABORACIÓN DEL MAPA

El mapa debe ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información.

Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"
Seguridad Escolar



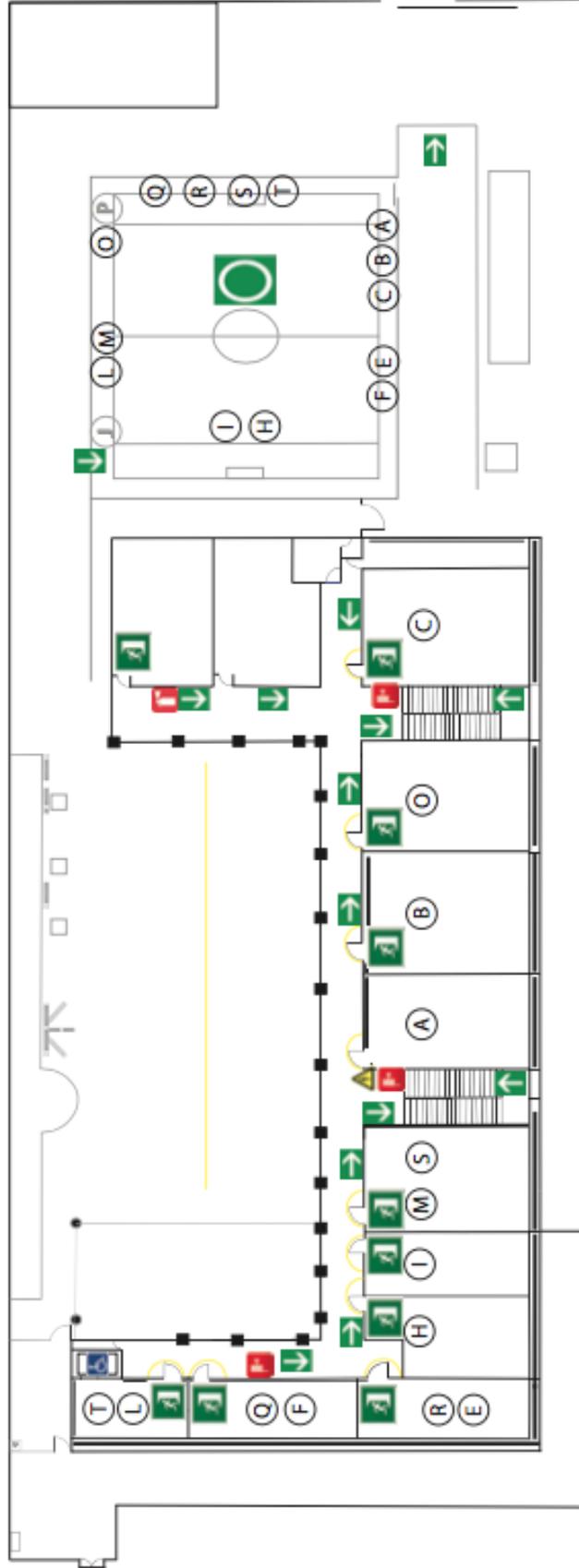
Plano de Seguridad Escolar 1º piso



-  Red Húmeda
-  Extintor
-  Zona de Seguridad
-  Letra de ubicación en zona de Seguridad -Sala de estudiantes 1º piso-
-  Vías de Evacuación
-  Letra de ubicación en zona de Seguridad -Apoderados y personal de la cocina-
-  Alta Tensión
-  Gas Inflamable
-  Salida de Emergencia
-  Discapacitados
-  Deposite aquí la basura
-  Primeros Auxilios
-  Alarma de Emergencia
-  Use Guantes
-  Primeros Auxilios

Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"
 Seguridad Escolar

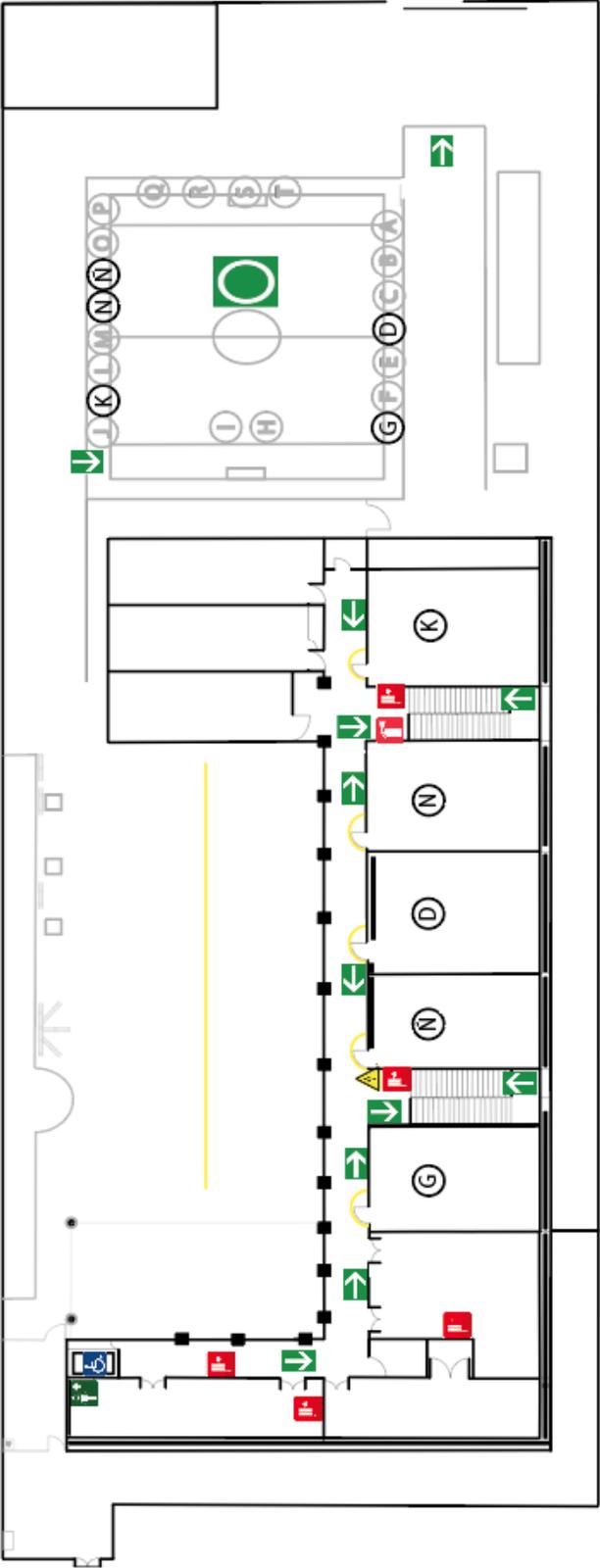
Plano de Seguridad Escolar 2º piso



-  Red Humeda
-  Extintor
-  Alta Tensión
-  Zona de Seguridad
-  Vías de Evacuación
-  Discapacitados
-  JEC
-  1º y 2º básicos
-  Letras de ubicación en zona de Seguridad
-  -Sala de estudiantes 2º piso-
-  Salida de Emergencia

Colegio "San Juan Diego de Guadalupe"
 Seguridad Escolar

Plano de Seguridad Escolar 3° piso



-  Red Humeda
-  Extintor
-  Alta Tensión
-  Precaución Puerta
-  Zona de Seguridad
-  Vías de Evacuación
-  JEC
-  Letras de ubicación en zona de Seguridad
-  -Sala de estudiantes 2° piso-
-  Discapacitados
-  Ducha de Emergencia
-  Salida de Emergencia

7.5. PLANIFICACIÓN

El comité a partir de la identificación de los riesgos, elabora los programas de prevención y protocolos de actuación para estar preparados y responder ante una emergencia.

Acciones de inicio año escolar:

- 1.- Revisión del Plan Integral de Seguridad Escolar
- 2.- Conformar el Comité de Seguridad Escolar.
- 3.- Revisar Fechas de vencimiento de extintores.
- 4.- Inspección regular y realizar limpieza de basura y escombros, vegetación, malezas y pasto seco cerca y dentro del establecimiento.
- 5.- Realizar periódicamente limpieza de canales de agua.
- 6.- Planificar actividades de capacitación del personal de primeros Auxilios – Uso de extintores a funcionarios.
- 4.- Sociabilizar con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación de en caso de sismo y/o cualquier otra emergencia.
- 5.- Preparación de comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc, durante cualquier emergencia.
- 6.- En el mes de mayo, generar actividades de la semana de seguridad escolar.
- 6.- Calendarizar anualmente los simulacros.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA

8. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen (Anexo 5. Nómina grupo de emergencia).

8.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada.

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

8.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Administrativos
- Auxiliares

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.

- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

8.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Personal de casino
- Administrativos
- Estudiantes de cursos superiores (3º y 4º medio en el caso de que existieran)

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

8.4. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

*La cantidad de coordinadores de piso o área y de monitores de apoyo dependerá de las características del establecimiento educacional.

9. PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN

9.1. PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- ✓ Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- ✓ Conservar y promover la calma.
- ✓ Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- ✓ Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- ✓ No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- ✓ Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- ✓ Evite llevar objetos en sus manos.
- ✓ Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- ✓ Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- ✓ Si el estudiante o cualquier otra persona del establecimiento se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con estudiantes u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

9.2. PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

ACCIONES DE ANTES DEL SISMO:

- ✓ Determinación de Zonas de Seguridad en salas de clases y patio.
- ✓ En la sala de clases la Zona de Seguridad Sísmica (ZSS) se ubicará debajo de cada mesa del estudiante, donde se incorpora el concepto AGÁCHESE, CÚBRASE Y AFIRMESE.
- ✓ En la sala de clases se visualizará la letra asignada, para que los estudiantes conozcan su ubicación en el punto de Encuentro de Emergencias.
- ✓ Se determinaron las vías de evacuación hacia el punto de encuentro de emergencia.
- ✓ Se realiza cada año una jornada de sensibilización a los estudiantes, informando de las zonas de seguridad de sismo de su sala y de otras dependencias donde realizan actividades, junto con la señal de alarma vigente.
- ✓ Planificación anual de prácticas de simulación y ejercicios de simulacros.
- ✓ Los apoderados deberán autorizar por escrito a aquellos estudiantes que se retiran por si solos a sus hogares después de un terremoto, los cuales siempre deben llevar consigo las llaves de su departamento o casa (esto debido a que, en caso de retirarse del establecimiento, no podrán devolverse a las salas a buscar sus pertenencias).

DURANTE EL SISMO Y SUS RÉPLICAS:

- ✓ Los profesores, educadoras y/o paraprofesionales que se encuentren a cargo del curso liderarán las acciones procurando y promoviendo la calma entre los estudiantes. En tal sentido, no se emite ninguna señal de alarma cuando esté temblando, por lo que quien esté a cargo del curso debe dar las indicaciones a sus estudiantes.
- ✓ Si los estudiantes se encuentran en las salas de clases, se deberán **AGACHAR, CUBRIR Y AFIRMAR** debajo de sus mesas, alejados de los ventanales y luminarias, muy atentos a las instrucciones que se les den.
- ✓ En actividades de Educación Física, talleres extraprogramáticos y/o actividades deportivas, los profesores dirigen a los estudiantes a las zonas de seguridad según el área en que se encuentren en el momento del sismo, patio (sector de la jardinera) o multicancha (círculo central).
- ✓ Si los estudiantes se encuentran en el pasillo del primer, segundo, tercer piso o ida al baño, los estudiantes deberán ubicarse en los pilares centrales, lejos de luminarias y ventanales, donde se deberán **AGACHAR Y CUBRIR** con los brazos.

- ✓ Si los estudiantes se encuentran en las escaleras deberán sentarse en el escalón más cercano donde se deberán **AGACHAR, CUBRIR y AFIRMAR.**
- ✓ Si durante el recreo, los estudiantes se encuentran en el patio, se ubicarán en la zona de seguridad delimitada entre la línea amarilla central y la jardinera; si se encuentran en la multicancha deberán dirigirse al centro de la cancha, y al momento de escuchar la primera alarma (campana) se deben dirigir a la zona de seguridad y ubicar en fila según la letra asignada en la multicancha (ZSS).
- ✓ Si los estudiantes se encuentran en el comedor se deberán **AGACHAR, CUBRIR Y AFIRMARSE** bajo las mesas y esperar las instrucciones.
- ✓ **Por ningún motivo se debe evacuar la sala durante el sismo.**

DESPUÉS DEL SISMO:

- ✓ Los profesores, educadoras e inspectoras que se encuentren a cargo del curso recordarán a los estudiantes portar las llaves de su hogar.
- ✓ Pasado el sismo, siempre se deberá esperar la alarma para iniciar la evacuación y/o dirigir a los estudiantes hacia el punto de encuentro **ubicada en la multicancha.**
- ✓ La evacuación se avisará mediante la alarma con un toque de **CAMPANA** sostenido de 30 segundos aproximadamente, donde los alumnos deberán dirigirse a su punto de encuentro de emergencias dispuesta en la multicancha.

Primero, deberán salir solo los cursos del primer y segundo piso. Terminado este toque de campana se esperarán 45 segundos aprox. y se volverá a tocar, por otros 30 segundos, para que los cursos del tercer piso se dirijan a su punto de encuentro de emergencias dispuestas en la multicancha.

Se deberá actuar del siguiente modo:

- a. El profesor o responsable del curso en ese momento será el encargado de abrir la puerta. En caso que no haya nadie, será el/la estudiante que está ubicado más cerca de la puerta el responsable de abrirla.
- b. El profesor es el último en abandonar la sala, verificando que no ha quedado nadie y debiendo portar la lista de los estudiantes.
- c. Los estudiantes deben abandonar la sala en forma ordenada, desplazarse en forma serena y cautelosa por los pasillos, escaleras y patio, en una sola fila y en silencio. No deben volver a buscar algún objeto a la sala.

- d. Los estudiantes deben dirigirse al punto de encuentro de emergencias (multicancha) y ubicarse según la letra asignada de cada curso en la zona de seguridad. Deben formarse en cuatro filas y esperar atentos a las indicaciones del(os) profesor(es).
- e. Los estudiantes finalmente, deben esperar la instrucción para el retorno a la sala de clases o de retiro del establecimiento.
- f. El retorno a las salas de clases se debe realizar de la misma manera en que se llegó al punto de encuentro, de forma ordenada, a paso firme y sin correr en una sola fila hasta llegar a sus respectivas salas.

PUNTO DE ENCUENTRO DE EMERGENCIAS:

Las letras asignadas de cada curso para ubicarse en la Zona de seguridad Sísmica, son las siguientes (Anexo 2: ubicación zona de seguridad multicancha)

Curso	Letra asignada	Curso	Letra asignada	Curso	Letra asignada
1ºA	M	5ºA	J	IºA	D
2ºA	L	6ºA	B	IIºA	H
3ºA	K	7ºA	I	IIIºA	E
4ºA	A	8ºA	C	IVºA	G

- ✓ Al llegar a la zona de Seguridad, los profesores verificarán que todos los estudiantes se encuentren en el grupo a su cargo, para ello deben contarlos y si es necesario pasar lista.
- ✓ Los funcionarios que se encuentran en la cocina, los apoderados que se encuentren en el hall de recepción o en las salas de atención de apoderados, deberán dirigirse a la zona de seguridad a la letra asignada "F".
- ✓ Las educadoras, profesores y asistentes de la educación que se encuentren en horas de trabajo administrativo, deberá brindar apoyo en la zona de seguridad a los cursos, según en el nivel o cursos con los que trabajan, colaborando y apoyando al profesor(a) a cargo, preocupados de la contención, seguridad y orden de los estudiantes.
- ✓ Los cursos que se encuentren en la sala de enlaces (computación), en el laboratorio de ciencias o en el CRA (centro de recursos académicos) deberán dirigirse a la zona de seguridad de su curso respectivo en la Multicancha, y evacuar a la segunda alarma (Toque de campana).
- ✓

9.3. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO.

El procedimiento por seguir en caso de incendio en las dependencias de nuestro establecimiento se detalla a continuación:

- ✓ En primera instancia debe identificar el lugar del foco, en donde deberá proceder con calma, avisando a un funcionario del colegio para que sea informado a coordinador(a) de seguridad escolar, quienes son los encargados de determinar pasos a seguir rápidamente.
- ✓ El coordinador(a) de seguridad escolar, activará **la sirena del megáfono**, avisando a la comunidad educativa que se trata de una emergencia dentro del establecimiento con relación a un incendio. Para proceder con el plan de evacuación a la zona de seguridad, que dependerá donde se encuentre el foco.
- ✓ Si en primera instancia el foco de incendio es de carácter leve, todo funcionario capacitado en Uso y manipulación de equipo de incendio (Extintores y Redes Húmedas), puede intervenir, realizando el procedimiento de forma segura, concurriendo de inmediato al foco de incendio, iniciando el apagado del siniestro.
- ✓ Si el fuego es descontrolado o existe propagación y es imposible atacarlo mediante Equipos de extinción, se dará aviso de inmediato a bomberos, ya que, bomberos deben intervenir, respecto a su labor, conocimientos y habilidades; el personal, apoderados y cualquier persona, no deben exponerse a ningún riesgo.
- ✓ En el proceso de evacuación: profesores, educadoras, ayudantes de aula y/o paraprofesionales que se encuentren a cargo del curso recordará a los estudiantes portar las llaves de su hogar y en el caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recordar que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo y que deberán los estudiantes cubrirse la nariz y boca con su ropa.
- ✓ Deberán esperar la instrucción por megáfono y alarma para iniciar la evacuación y/o dirigir a los estudiantes hacia a la zona de seguridad **ubicada en la multicancha o Patio (Anexo n°2 y n°3)**, cabe señalar que en la multicancha se forman en 4 hileras o en el patio en dos hileras.
- ✓ La evacuación se avisará mediante la alarma con un toque de **CAMPANA** sostenido de 30 segundos aproximadamente, donde estudiantes del 1er y 2do piso deberán iniciar la evacuación, luego de aprox 45 segundos se procederá a realizar un nuevo toque de CAMPANA sostenido por 30 segundos, para que estudiantes del 3er piso inicien la evacuación, en donde, deberán dirigirse a la zona de seguridad dispuesta en la multicancha o patio, con sus correspondientes letras asignadas por cursos.

NOTA: Según la ubicación del incendio, si este se encuentra en Vías de evacuación o en cercanías del punto de encuentro, toda persona deberá esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad Escolar, quien decidirá que pisos evacuan primero o si es un eventual cambio de punto de encuentro, ya sea patio o Multicancha.

- ✓ Si el foco no interfiere en el procedimiento normal de evacuación, se procederá a realizar la evacuación tradicional descrita anteriormente, siendo la misma que se realiza ante un sismo.
- ✓ En caso de evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes, hacia la zona de seguridad del establecimiento, en donde se revisarán las "Listas en caso de emergencias" que describen si los estudiantes pueden retirarse solos (siempre y cuando mantengan sus llaves del hogar) o de lo contrario, los retira un miembro de su grupo familiar.
- ✓ Si por fuerza mayor, no se pueda realizar las salidas por la zona de estacionamiento, las otras alternativas de evacuación serán por la puerta principal (Senadora María de la Cruz)

EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES NORMALES LAS DECLARARÁ SOLAMENTE:

1) Si corresponden a un Siniestro de carácter leve ya normalizado, solo podrán aprobar el retorno, los encargados del Comité de Seguridad Escolar previa supervisión y aprobación de normalidad en el lugar siniestrado.

2) Cuando el amago sea de carácter moderado o grave, los responsables de entregar conforme las dependencias del lugar siniestrado, será la Unidad del cuerpo de bomberos de Chile: Director o Comandante a cargo.

9.4. PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

En caso de un artefacto explosivo evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- ✓ En caso de que personal encuentre algún elemento extraño, este deberá alejarse y dar aviso de manera inmediata al Comité de Seguridad Escolar y/o la Dirección del Colegio.
- ✓ Coordinadores de seguridad verificarán en forma cautelosa y sin exponerse, la existencia del presunto artefacto explosivo o bulto extraño.

- ✓ Si se comprueba la existencia de un bulto extraño, se aislará la zona, cubriendo un perímetro, con un mínimo de 3 metros a la redonda.
- ✓ Se procederá a dar aviso inmediato a Carabineros y de ser necesario, Carabineros derivarán al Grupo de Operaciones Policiales Especiales GOPE, ya que, el objeto solo debe ser revisado o manipulado, por personal especializado.
- ✓ Finalmente se dará aviso del siniestro a todo el establecimiento, a través la Activación de la **Sirena del megáfono**, avisando a la comunidad educativa que se trata de una emergencia de Artefacto explosivo, una vez aislada la zona, se procederá la evacuación con los toques de **Campana correspondientes**.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

9.5. PROTOCOLO EN CASO DE INDIVIDUOS ARMADOS AL EXTERIOR O INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

- ✓ En primera instancia, encargados de Seguridad Escolar darán aviso inmediatamente a Carabineros, sin iniciar acción alguna.
- ✓ Funcionarios deberán calmar a los estudiantes, evitando que observen lo que está sucediendo. Deberán alejarse de ventanas y puertas, resguardándose en espacios seguros y adoptando la postura más adecuada (recostándose boca abajo en el piso y cubriendo su cabeza con brazos y manos).
- ✓ Si se encuentran en patio, deben alejarse de la zona de conflicto buscando el lado mas seguro. Si no hay opción, recostarse en el piso, cubriendo la cabeza con brazos y manos.
- ✓ No se debe enfrentar al individuo ni contradecir sus indicaciones. Es importante evitar mirarlo a la cara y no posicionarse frente de él.
- ✓ Por ningún motivo se debe realizar grabaciones ni tomar fotografías.
- ✓ Finalmente, el retorno a las actividades normales se ordenará únicamente cuando el encargado de la unidad de Carabineros confirme que las dependencias del edificio están seguras o se haya reducido y capturado a individuo no deseado.
- ✓ En caso de tener que realizar el protocolo de evacuación, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento hacia la zona de seguridad, donde se

esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones, siempre que se haya restablecido la normalidad respecto a la emergencia.

- ✓ En caso de no poder regresar a las instalaciones, se revisará la "Listas en caso de emergencias" que determina si los estudiantes pueden retirarse solos (siempre y cuando mantengan sus llaves del hogar) o, de lo contrario, si serán retirados por un miembro de su grupo familiar.
- ✓ Si por fuerza mayor no se pueden utilizar las salidas de la zona de estacionamiento, las otras alternativas de evacuación serán por la puerta principal.

9.6. PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS.

- ✓ Si detecta algún olor a gas, informar inmediatamente a los encargados de Seguridad Escolar, quienes cerrarán válvulas de gases, verificando de dónde proviene la fuga y cuáles fueron las posibles causas.
- ✓ Al mismo tiempo que se detectada la fuga, se procederá a llamar a Bomberos y al organismo proveedor de gas, quienes deberán revertir la situación de peligro hasta que se dé la aprobación de normalidad.
- ✓ Aislar el área, alertando a toda la comunidad escolar a través del MEGAFONO para que no se acerquen a la zona afectada.
- ✓ Abrir puertas y ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- ✓ No utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo eléctrico.
- ✓ Cubriendo lo más posible sus vías respiratorias, en caso de que se indique, se realizará el protocolo de evacuación para todas las personas en el establecimiento.

9.7. PROCEDIMIENTO EN CASO ACCIDENTES ESCOLARES

Los accidentes más comunes son las caídas y golpes, que provocan situaciones peligrosas, especialmente durante los recreos y en las clases de educación física. Debemos actuar de la siguiente manera:

Mantener la calma del accidentado y solicitar la ayuda a viva voz y comunicar la situación al personal encargado, por ningún motivo dejar a la víctima sola.

- ✓ Solicitar información al afectado sobre qué parte del cuerpo le duele, por ejemplo, si siente las piernas y/o los brazos. Observe para verificar alguna deformación o herida del estudiante.
- ✓ Informar a inspección para que el adulto responsable contacte con el apoderado, informando sobre la situación de manera clara y pausada, respecto al estado y proceso del accidente.
- ✓ No mueva a la víctima; mantenga despejado un área de al menos 2 metros alrededor de ella.

- ✓ En caso de ser necesario retirar a la víctima del lugar y si reviste un peligro potencial de agravar las lesiones, debe realizar la maniobra de traslado con cuidado y contar con elementos mínimos para inmovilizar, como tablas espinales e inmovilizadores.
- ✓ Prestar la cooperación en la aplicación de los primeros auxilios.
- ✓ Trasladar a la víctima a un centro asistencial de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación, según la gravedad del accidente. Debe permanecer con el estudiante hasta que llegue el apoderado u adulto responsable.
- ✓ Se le proporcionará la documentación necesaria para facilitar todas las prestaciones en el servicio de salud al que se le traslade.

10. RECOMENDACIONES AL APODERADO (Comunicativo)

- a. Como familia deben acordar un plan de acción familiar para casos de emergencia que debe contemplar las medidas necesarias para mantener la calma y considerar, por ejemplo, de qué manera se comunicarán y quien retirará al estudiante.
- b. En el caso extremo de tener que retirar a los estudiantes del establecimiento, se solicita a los apoderados actuar con calma y serenidad, especialmente atendiendo y **comprendiendo** las medidas de seguridad que los funcionarios del establecimiento desarrollen. Querer ver a sus hijos/as inmediatamente después del sismo, rompe con todo el protocolo de seguridad del Colegio (atochamiento, gente en las puertas de salida, personal para atender a los apoderados y dejar sectores descuidados). El Colegio es un lugar seguro, deben tener confianza que sus hijos/as están bien y se están tomando las medidas necesarias.

Nuestro primer interés es asegurar las óptimas condiciones de los estudiantes, por lo que se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y, **una vez que la situación esté en calma**, se procederá a atender a los apoderados.

- c. Confiar que dentro del establecimiento los estudiantes se encontrarán seguros y que no se permitirá que se retiren fuera de su horario regular sin un adulto debidamente identificado o bajo la expresa autorización escrita del apoderado.
- d. Los estudiantes que estén debidamente autorizados por sus apoderados, serán despachados y se podrán retirar a sus casas, esto con el fin de descongestionar el colegio para poder despachar a los más pequeños (1^o a 4^o Básicos).
- e. **El despacho de los alumnos de 1^o Básico a IV medio se realizará por el estacionamiento del colegio.**

Es necesario tener presente la importancia que revisten los sistemas de evacuación, ya que su único objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas.



Como Colegio, tenemos la confianza que nuestros estudiantes, funcionarios y apoderados actuarán de acuerdo a las circunstancias y con la máxima responsabilidad.

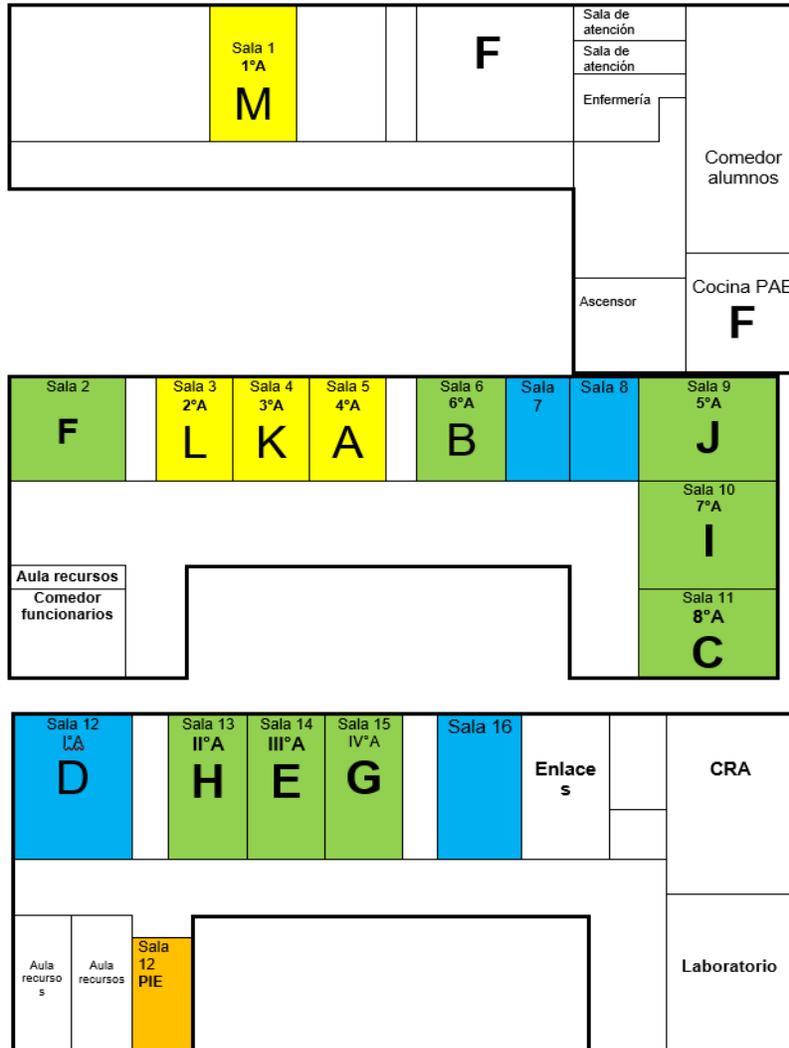
Esperando que estas medidas sean respetadas y respaldadas por cada miembro de nuestra comunidad escolar.

ANEXO N°1 PLANO DE EVACUACIÓN

Ubicación de cursos 2025

1° ciclo	2° ciclo	Ens. media
----------	----------	------------

PRIMER PISO
SEGUNDO PISO

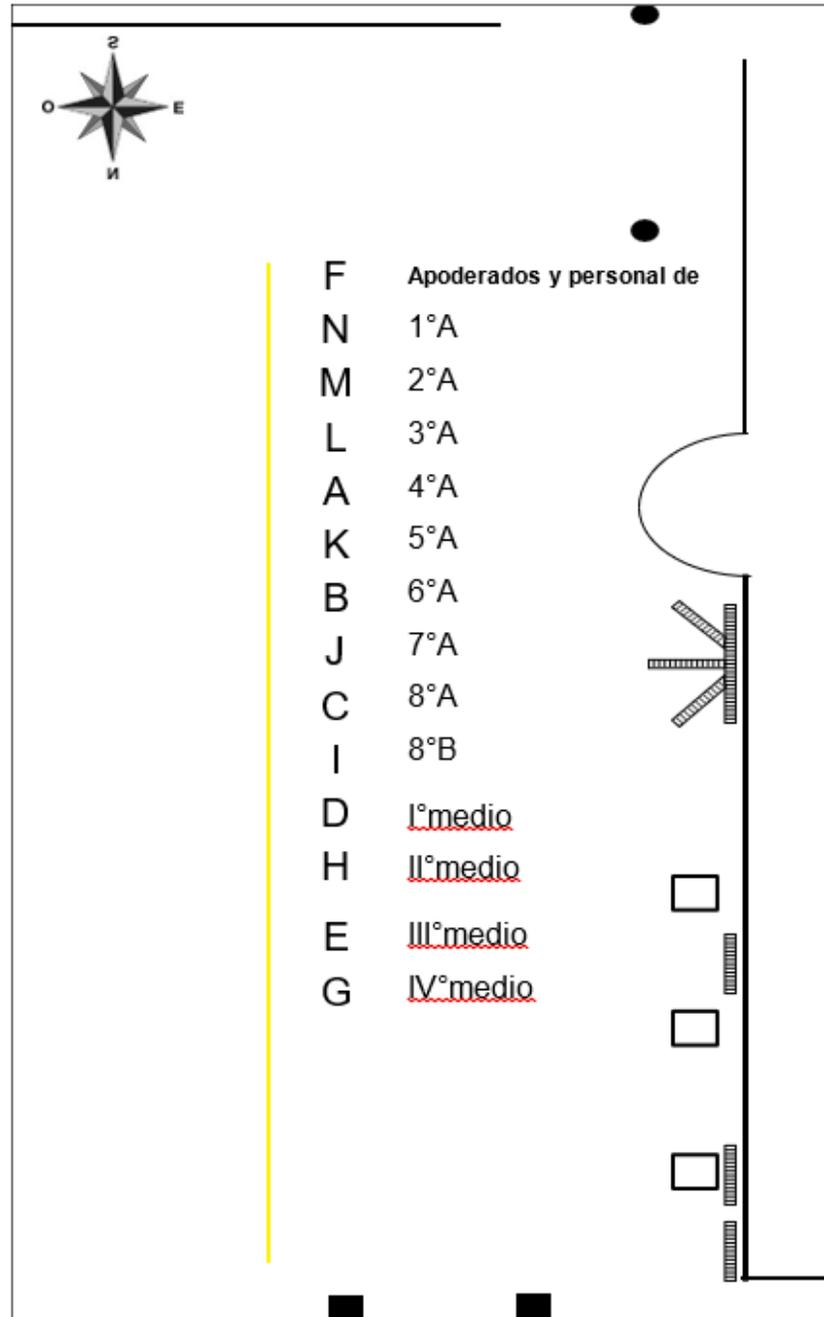


ANEXO N°2 UBICACIÓN ZONA DE SEGURIDAD MULTICANCHA



ESTACIONAMIENTOS

ANEXO N°3 UBICACIÓN EN ZONA DE SEGURIDAD PATIO



ANEXO 4: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL
ALEXANDER ALVEAR MOLINA	Directivos	Director	Responsable del comité de seguridad escolar
BERNARDITA GAONA ZAPATA	Directivos	Inspectora General / Coordinador de Seguridad Escolar	Dirigir evacuación de seguridad y dirigir reunión del Comité
Johanna Castro	Centro de padres	Presidenta CPP	Difusión a padres y apoderados
David Zapata	Profesorado	Docente	Difusión a docentes y asistente de la educación
Jeff Woodmanda Saturne	Estudiante	Centro de alumnos(a)	Difusión a estudiantes
Angélica Miranda	Directivos	Encargado de convivencia escolar	Acta de reuniones del comité

Representante	Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, administrativo, estudiantil o padre/apoderado.
Cargo/Estatus	En el caso de funcionarios indicar el cargo, de lo contrario se indicará nuevamente el estamento.
Rol	Responsabilidades otorgadas dentro del Comité de Seguridad Escolar.

ANEXO 5: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

5.1 COORDINADORES DE EMERGENCIAS

Coordinador general de emergencia	Bernardita Gaona Zapata
Cargo	Inspectora General /Coordinadora de Seguridad Escolar
Fono	9 7770xxxx

Reemplazo N°1: Coordinador general de emergencia	Ma. Angélica Miranda Vargas
Cargo	Encargada de convivencia escolar
Fono	9 9982xxxx

Reemplazo N°2: Coordinador general de emergencia	Alexander Alvear Molina
Cargo	Director
Fono	9 6572xxxx

5.2 COORDINADORES DE PISO O ÁREA

Encargados		Área designada
Matías Flores	María Cornejo	3º piso, revisar que no quede ningún usuario. En caso de no encontrarse en el 3º piso, deberá esperar la evacuación de los estudiantes para subir a revisar.
María José Salinas	Valentina Díaz	2º piso, revisar que no quede ningún usuario
Irma Ortiz	Ximena Leppe	Descanso del 2º piso Escalera Sur
Roxana Melillán	Wilma Pocol	Descanso del 2º piso Escalera Norte
Nataly Díaz	Alexander Alvear	Campana y llevar lista de Estudiantes
Rosa González	Margarita Chandía	Pilares del Edificio Sur y llevar tabla y cuello de seguridad
Amada Cortés	Evelyn Morales	Portería / revisar que no quede ningún usuario del 1º piso
Evelyn Morales	Amada Cortés	Zona de seguridad Kit de emergencias
Evelyn Morales	Amada Cortés	Zona de seguridad Kit de emergencias
Alejandra Jerez	Nataly Díaz	Zona de seguridad Kit de emergencia

5.3 MONITORES DE APOYO

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Profesores de asignaturas	Sala de clases	Profesores de Asignaturas
Profesoras de Ed. Diferencial	Sala de clases	Profesoras de Ed. Diferencial
Alumnos de 4º medio	Zona de seguridad distribuidos en cada curso	Alumnos de 3º medio
Zapadores de cada curso	Guiar evacuación a zona de seguridad	Zapadores de cada curso

ANEXO 6: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Servicios de Emergencias	Fono
Bomberos	(132) / 25419981
Carabineros (plan cuadrante)	(133) / 953576352
52° comisaria de Maipú	29224640
Investigaciones	134
Rescate Mutual CCHC	1407 / 6003012222
Hospital Clínico El Carmen	226120491 - 226120256
CRS Maipú	800550909
Gas Lipigas	6006009200
Luz ENEL MAIPÚ	6006960000
Agua Smapa	6006004000
SAPU	226128305

ANEXO N°8: BIBLIOGRAFÍA

- Plan Integral de Seguridad Escolar - Resolución N°51 Exenta, Santiago 04 de enero de 2001.
- "Plan de seguridad escolar 2011, Hacia una cultura de la Prevención" – ONEMI- MINEDUC- GOBIERNO DE CHILE
- "Plan Integral de Seguridad Escolar" MUTUAL DE SEGURIDAD